

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Especial de Fuero Sindical - Permiso para despedir- No. 2020-216 informando que la parte demandante presentó desistimiento de las pretensiones de la demanda.

(Original firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2020.

1. Atendiendo que la petición presentada por el doctor HERNÁN MAURICIO HUEJE de fecha 21 de septiembre de 2020, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 314 y 315 del C.G.P., y como quiera que no se ha proferido sentencia en el presente asunto, se **ACEPTA** el desistimiento presentado por el apoderado sustituto de la demandante, quien se encuentra facultado para ello, y en tal sentido, se **DECLARA TERMINADO EL PROCESO**.
2. Sin lugar a imponer condena en costas.
3. **ARCHIVAR** el presente proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 14 de diciembre de 2020

Por ESTADO N° 100 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCIA
Secretaria